



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 de Junio de 2.006

413/06

Expte. N° 14.289/05

VISTO:

La resolución N° 403-05 del Consejo Superior de esta Universidad mediante la cual se autoriza el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición de 1 (uno) cargo de Profesor Regular de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 105-CS-06 se designan los miembros titulares y suplentes del Jurado que deberá entender en el Concurso;

Que el trámite se desarrolla acorde a lo establecido en la Resolución N° 350-CS-87 y sus complementarias, aprobatoria del Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION, para cubrir el siguiente cargo de PROFESOR REGULAR:

CARGO	:	PROFESOR ADJUNTO
DEDICACION	:	SEMIEXCLUSIVA
ASIGNATURA	:	TOPOGRAFIA Y GEODESIA
CARRERA	:	INGENIERIA CIVIL –PLAN DE ESTUDIO 1999

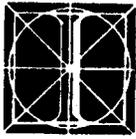
ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripciones de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA : 5 al 14 de Julio y
1° al 4 de Agosto de 2.006

FECHA DE CIERRE : 4 de Agosto de 2006

ARTICULO 3°.- Las inscripciones se recibirán por MESA DE ENTRADAS de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

413/06

Expte. N° 14.289/05

ARTICULO 4°.- A los efectos previstos en el Artículo 12 del Reglamento de Concurso, toda la documentación cuya copia se adjunte como probatoria de los antecedentes invocados en la presentación, deberá ser certificada en el momento de la inscripción por el Director Administrativo Académico Señor Argentino MORALES ó por la Jefe del Departamento Docencia Srta. Mercedes VILLANUEVA: En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 5°.- El Jurado designado por Res. N° 105-06 del Consejo Superior de la Universidad, está integrado de la siguiente manera:

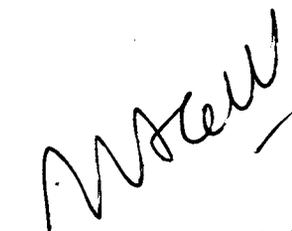
TITULARES:

Ing. Francisco José SALES
Lic. Esteban Marcelo BRANDAN
Lic. Miguel CHAIN BETANCUR

SUPLENTE:

Ing. Gabriel Alberto DAHBAR
Ing. Juan Bautista SCIORTINO
Ing. Rafael Raúl LOPEZ DIAZ

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, difúndase por correo electrónico y en página Web, dése amplia difusión, exhibase en cartelera de la Facultad y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
mv.


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA